

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 852
Proceso	Extraproceso - Interrogatorio de parte
Solicitante	Hernando Castañeda Londoño y otro
Requerido	Juan Camilo Mejía Grajales
Radicado	05679 40 89 001 2021 00220 00
Asunto	Admite solicitud – Convoca a audiencia

Atendiendo a que la parte solicitante dentro del término legal dio cumplimiento a la exigencia hecha por el Despacho y que una vez estudiado el nuevo escrito evidencia el Juzgado que la solicitud de prueba anticipada, interrogatorio extraproceso, se ajusta a los lineamientos regulados en los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, accederá a la misma. En consecuencia, fijará fecha y hora para que el citado absuelva el interrogatorio.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Primero: Admitir la presente solicitud de prueba anticipada impetrada por los señores Hernando Castañeda Londoño y Jorge Agustín Castañeda Londoño. En consecuencia, se fija como fecha para llevar a cabo **interrogatorio de parte a Juan Camilo Mejía Grajales**, el día **31 de agosto de 2021 a las 09:00 horas.** Diligencia que se llevará de forma presencial en la sala de audiencias del Juzgado. Se insta a las partes que deberán comparecer a esta diligencia para que cumplan a cabalidad con todas las medidas de bioseguridad informadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Uso de tapabocas obligatorio durante toda la diligencia, solo podrán asistir las partes convocantes y convocada.

Segundo: Notifíquese al solicitado, lo resuelto en el numeral anterior con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 103 fijado el día 26 del mes de julio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SANTA
BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e86f6a05f097ee196a3bc69f6578124f29662ff5207941a2f45863349bf9d8d

Documento generado en 23/07/2021 09:30:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**